



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tif. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO LOCAL,- EN EL MARCO DEL DECRETO 13/2021, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO.

En Piornal a 01 de agosto de 2022.

Reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Piornal a las 13:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la contratación laboral de una plaza de dinamizador/a deportivo local del Ayuntamiento de Piornal.

- Presidente: D^a. Alba Martín Cayetano, secretaria del Ayuntamiento de Cabrero

- Vocales:

-D^a Nayara Basilio Gómez, personal laboral fijo del Ayuntamiento Piornal

-D^a. Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera Residencia de Mayores del Ayto. de Piornal

-D. Jesús José Escudero Salgado, personal laboral fijo del Ayuntamiento Piornal

- Secretario: D. Lorenzo Sánchez Calle, personal laboral del Ayuntamiento Piornal.

Se hace constar que por Resolución de la Alcaldía de fechas 01 de Agosto de 2022 se modifica el tribunal de selección, que ha de regir el presente proceso selectivo, por la cuál se sustituye a D^a Alba Martín Cayetano, Secretaria del Ayuntamiento de Cabrero por D^a Nayara Basilio Gómez, personal laboral del Ayuntamiento de Piornal, en el cargo de Presidente.

El Tribunal con sus miembros presentes, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria (publicada en sede electrónica), el procedimiento constará de dos ejercicios (base 5^a):

"El procedimiento de selección es oposición, consistiendo en la realización de:

Primer ejercicio: Prueba tipo test sobre las materias que versan en el Anexo II.

La prueba tipo test consta de 10 preguntas con cuatro respuestas alternas de las que solo una es la correcta, la prueba cuenta un total de 10 puntos.

- Cada respuesta correcta 1,00 puntos.
- Cada respuesta incorrecta resta 0,50 puntos



A las de año





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

Segundo ejercicio: *Elaboración y defensa de un proyecto de actividades, ocio y tiempo libre, físicas-deportivas, a desarrollar durante el tiempo de contrato adaptándose a las necesidades de nuestro municipio.*

Se valorará de 0 a un máximo de 10 puntos teniendo en cuenta los conocimientos en la materia, así como la claridad y fluidez en la exposición del proyecto.

El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos

Por los miembros del Tribunal se realizarán preguntas determinadas acerca de la exposición y se darán indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 13.10 horas da comienzo el ejercicio test, y a continuación la exposición y defensa del proyecto.

A la terminación de los dos ejercicios se procede a la valoración de los mismos, con el siguiente resultado:

Nombre	Apellidos	DNI	TEST	Expos. y defensa Proyecto	Total puntos
Jairo	Barbero Calle	*****409J	2,50	6,50	9,00
Alejandro	Vicente Domínguez	*****590C	—	—	No presentado
Ángela	Merchán Arribas	*****228D	—	0	0,00
Vanessa	Sánchez Miguel	*****386S	3,50	8,00	11,50

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de/la siguiente aspirante: **D^a. VANESA SÁNCHEZ MIGUEL.**

SEGUNDO: Formar una lista de espera con los demás aspirantes, por orden de puntuación, a los efectos de cubrir bajas por IT, o renuncias voluntarias o despidos.



A 10 de mayo de 2016



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal del candidato seleccionado.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal (Sede electrónica) y bandomovil.

Siendo las 13,35 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:

N

